ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001401338	**Fecha de emisión:**	15-10-2018	**Fecha de aceptación:**	17-10-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	**RUC:**	1060037260001	**Teléfono:**	09-92474448
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL	**Correo electrónico:**	elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre	**Correo electrónico:**	jazmin.loza@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAGRARIO
	Calle:	QUITO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	13 DE ABRIL
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	**Departamento:**		**Teléfono:**	09-92474448
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	DE 08:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17.00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	JAZMIN LOZA AGUIRRE ANALISTA ADMINISTRATIVA DISTRITAL / FAVOR COMUNICARSE AL CELULAR: 0996129681 O CON JUAN FRANCISCO CHIRIBOGA 0992846236				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: jazminlozaaguirre	Nombre: ELENA LARREA JARRIN	Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* **PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES** **MARCA:** BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA - MATERIAL: PAPEL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - USOS: SECADO DE MANOS	100	1,1100	0,0000	111,0000	12,0000	124,3200	530805

Subtotal	111,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,3200
Total	124,3200

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	124,3200

Fecha de Impresión: miércoles 17 de octubre de 2018, 09:18:57